

Gloria

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 expedida en Madrid - Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente; **ILSY YARITZA MERCADO BRUN** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.569.382 de Sahagún Córdoba, quien para los efectos del presente **CONTRATO** se denominarán y de otra **EL SUPERVISOR**, y la otra parte **KAROL BRIGITTE MENDOZA MEDINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.894.862 expedida en Madrid - Cundinamarca, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 540-2024 de fecha 16 de agosto de 2024.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes y parafiscales. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 540-2024 de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito entre EL MUNICIPIO y **KAROL BRIGITTE MENDOZA MEDINA**, se ejecutó con las características que se describen a continuación:

No. DE CONTRATO	540-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN TIC PARA LA ELABORACIÓN DE ENCUESTAS Y QUE PERMITAN CONTRIBUIR EN LA ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE MADRID.
CONTRATISTA	KAROL BRIGITTE MENDOZA MEDINA
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$7.720.000) M/CTE
SUPERVISOR	ILSY YARITZA MERCADO BRUN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	DIS-2024001106 del 13 de agosto de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	DIX-2025000012 del 24 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No	RES-2024001363 del 16 de agosto de 2024

Registro para reserva apropiación	REX-2025000012 del 24 de enero de 2025
-----------------------------------	--

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	19 DEDICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	12 JUN 2025
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$2.123.000) M/CTE

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN No.		FECHA		VALOR (\$)		
APLICA - N/A		APLICA - N/A		APLICA - N/A		

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$7.720.000
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.720.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.123.000
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$1.930.000

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$5.597.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$193.000

Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor del contrato.

La presente acta de liquidación se elabora con el fin de poder liberar el saldo correspondiente a **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (5.597.000) MTCE**, las partes acuerdan darle terminación del contrato por mutuo acuerdo.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 12 JL días del mes de JUN de dos mil veinticinco (2025).


CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA
ALCALDE MUNICIPAL


ILSY YARITZA MERCADO BRUN
SUPERVISOR DEL CONTRATO


KAROL BRIGITTE MENDOZA MEDINA
C.C. No. 1.192.894.862
CONTRATISTA

Proyecto: María Paula Cárdenas Garzón-Contratista Profesional de la Secretaría de Planeación
Revisó: Guillermo Velasco Tovar – Secretario Jurídico





Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Borr

Madrid Cundinamarca, 23 de enero de 2025

Doctor
Guillermo Velasco Tovar
secretario Jurídico
Alcaldía Municipal
Madrid

Ref. Acta de suspensión Contrato CPS – 540-2024.

Reciban un cordial saludo en nombre de la Secretaría de Planeación y la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera atenta la publicación en el SECOP II del acta de suspensión del contrato de la referencia, debido a que, por un error involuntario en el proceso, dicho documento no fue presentado para su publicación en el momento oportuno.

Conscientes de la importancia de la puntualidad en la publicación de estos documentos, hemos tomado las medidas necesarias para evitar que situaciones similares se presenten nuevamente en el futuro.

Por lo anterior, agradecemos se realice la publicación del acta en cuestión a la mayor brevedad posible, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

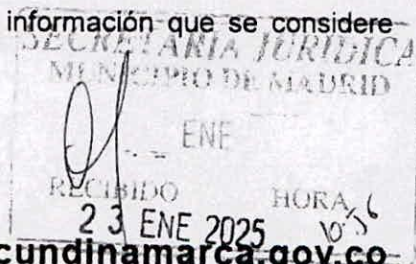
Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o información que se considere necesaria para llevar a cabo esta solicitud.



SC5386.1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaliones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Agradeciendo de antemano su comprensión y apoyo, me suscribo con el debido respeto.

Cordialmente,

ILSY YARITZA MERCADO BRUN

Directora de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

Digitó: Alexandra Varon R – Profesional Universitario
Aprobó: Ilsy Yaritza Mercado Brun



SC5386-1



ST-2000710



www.madrid-cundinamarca.gov.co

 Ayuntamiento de MADRID Departamento de Contratación	ACTA DE SUSPENSIÓN								
	GJC-F-174	VERSIÓN: 2	FECHA DE EMISIÓN 17/01/2024						
SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN									
<table><tr><th>ACTAS (No.)</th><th>TIEMPO (Días o Meses)</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></table>		ACTAS (No.)	TIEMPO (Días o Meses)	N/A	N/A				
ACTAS (No.)	TIEMPO (Días o Meses)								
N/A	N/A								
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO									
VALOR ACTUAL \$		\$ 7.720.000							
(Indique el valor actual del contrato en números)									
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL		19 DE 12 DE 2024							
PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO		Cuatro (4) meses							
(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)									
En Madrid ; a los veintiseis (26) días del mes septiembre de 2024									
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y número (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión))									
se reunieron Karol Brigitte Mendoza Medina en calidad de									
(Nombre del representante legal o apoderado de la firma contratista)									
contratista, y el supervisor ILSY YARITZA MERCADO BRUN , con el fin de SUSPENDER									
(Nombre del supervisor) (Suspende/Ampliar la suspensión)									
el contrato citado, de acuerdo con la solicitud de Karol Brigitte Mendoza Medina									
(Supervisor o Contratista)									
del 25 del Septiembre de 2024									
Fecha y No. del documento mediante el cual se solicitó la presente suspensión: (Mes de la solicitud) (Año de la solicitud)									
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:									
De acuerdo con la comunicación de la contratista, a dado inicio a su licencia de maternidad, de acuerdo al soporte médico de la EPS, inicia el 23 de septiembre de 2024 y finaliza el 27 de enero de 2025.									
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN									
27.5%									
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN									
Gracias al soporte aportado por la Contratista se valida dicha información, la cual fue soportada mediante correo electrónico recibido el día 07 de octubre de 2024, el soporte médico de la EPS manifiesta que dio a luz el día 23 de septiembre de 2024, dando inicio a su licencia de maternidad, con fecha finalización el día 27 de enero de 2025.									
OBSERVACIONES ADICIONALES									

 Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Coordinación	ACTA DE SUSPENSIÓN										
	GJC-F-174	VERSIÓN: 2	17/01/2024								
UNIDAD EJECUTORA:	<u>Secretaría de Planeación</u>	FECHA	<table><tr><td>8</td><td>10</td><td>24</td></tr></table>	8	10	24					
8	10	24									
DIRECCIÓN TERRITORIAL	<u>Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</u>										
GRADO DE RESPONSABILIDAD											
1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista y/o el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato. - Plazo de la suspensión solicitada. En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista. 2) El supervisor del contrato hará el análisis técnico-jurídico de las razones por las cuales se solicita la presente suspensión del contrato, y será solidariamente responsable, lo cual refrendará con su firma.											
CONTRATO No	<u>CPS 540</u> (Número de contrato)	<u>2024</u> (Año de suscripción)									
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN TIC PARA LA ELABORACIÓN DE ENCUESTAS Y QUE PERMITAN CONTRIBUIR EN LA ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE MADRID (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrita)										
ANTECEDENTES DEL CONTRATO											
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	<u>\$ 7.720.000</u> (Indique el valor inicial en números)									
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>20</u>	DE <u>agosto</u>	DE <u>2024</u>								
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	<u>Cuatro (4) meses</u> (Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)										
<table><tr><th>ADICIONES AL CONTRATO (\$)</th><th>TIEMPO (meses)</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table> (Indique los adicionales en valor) (Indique los adicionales en tiempo)				ADICIONES AL CONTRATO (\$)	TIEMPO (meses)	N/A	N/A				
ADICIONES AL CONTRATO (\$)	TIEMPO (meses)										
N/A	N/A										



Ayuntamiento de
MADRID
Departamento de Contratación

ACTA DE SUSPENSIÓN

GJC-F-174

VERSIÓN 2

FECHA DE EMISIÓN
17/01/2024

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

- 1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
- 2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única y el seguro constituidos en el contrato No. El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.
- 3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.
- 4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el contratista y el supervisor y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva, para su refrendación.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN

23 DE Septiembre DE 2024
(Día) (Mes) (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN

126 días
(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO

2 Meses y 27 días
(Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)

FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN

27 DE enero DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:

23 DE abril DE 2025
(Indique en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato)

EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:

1. LA REANUDACIÓN SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los

ocho -8
(Día en letras)

días del mes de octubre de 2024

Firma Karol Mendoza 1192894862
Nombre: Karol Brigitte Mendoza Medina

Contratista

Firma [Firma]
Nombre Ilsy Yaritza Mercado Brun
Nombre
Supervisor
Matrícula No.

Original :



CERTIFICADO PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD

CAFAM CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR NIT: 860013570-3

CENTRO DE ATENCIÓN EN SALUD CAFAM CLÍNICA SANTA BÁRBARA COD. HABILITACION: 1100105797-37

BOGOTÁ D.C., FECHA DE EXPEDICIÓN:

DD 25 MM 09 AA 2024

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA AFILIADA:

ID: Karol Brigitte Pineda Medina

TIPO DE DOCUMENTO: CC

1192894862

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD:

SANITAS

FECHA PROBABLE DE PARTO:

DD 03 MM 10 AA 24

FECHA DE PARTO:

DD

23 MM 09 AA 24

COD. CIE10:

0826

DX RELACIONADO CIE10:

Cx

FECHA DE INICIO LICENCIA:

DD 23 MM 09 AA 24

FECHA DE TERMINACIÓN LICENCIA:

DD 27 MM 01 AA 2025

NÚMERO DE NACIDOS VIVOS:

1

DÍAS DE LICENCIA:

126

NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S)

24099211137411

PARTO A TÉRMINO:

SI

NO

PARTO MÚLTIPLE:

SI

NO

SEMANAS

38.4 semanas

NOMBRE MÉDICO QUE EXPIDE

Maria Orozco

TIPO DE DOCUMENTO: CC

NÚMERO DE DOCUMENTO:

1233673193

Firma:

Dra. Maria Patricia Orozco
Médica Generalista
C.O.M. 1233673193

Decreto 1427 de 2022, Cap.4: "Para el reconocimiento, liquidación y pago de las prestaciones económicas derivadas de licencia de maternidad y licencia de paternidad, el aportante deberá entregar a la entidad promotora de salud: Certificado de licencia de maternidad expedido por el prestador de servicios de salud y Registro civil de nacimientos".

